



**MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
JUNTA MUNICIPAL**

Avda. Mcal López c/ Virgen de la Victoria - Teléfonos: 026 2220 - 2545 - 2235 - 2670

ORDENANZA N° 17/2003

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS, TASAS BIENES Y SERVICIOS A TRIBUTAR POR EL PAGO DE PATENTE DE VEHICULOS EN GENERAL.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONSEJO

ORDENA

ART. 1° Actualizar el impuesto de patentes de rodados tasas, bienes y servicios de acuerdo a la siguiente escala :

TIPO DE VEHICULO	HABILITACION
Automóviles	5.000
Motocicletas	3.000
Camionetas	7.500
Camión	10.000
Semirremolque	5.000
Acoplado	5.000
Furgonetas	10.000
Taxi (primera vez)	100.000
Taxi (renovación)	50.000
Taxi carga	50.000
Transporte público	100.000
Transporte Escolar	75.000
Bicicleta	4.000

ART. 2° Actualizar el Canon del art. 1°, se cobrarán las siguientes tasas por servicios prestados:

Bienes y Servicios :	2.000
Venta de distintivos :	10.000
Inspección	5.000
Formulario	2.000
Venta de Chapa para Bicicleta	3.000

ART. 3° Para renovar la patente respectiva percibirá la suma anual del impuesto según su categoría más canon municipal por sellado y los montos mencionados en el art. 2°.

ART. 4° Queda derogada la Ordenanza N° 07/97

ART. 5° ANOTAR, registrar y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



ROBERTO E. ARGUELLO ROJAS
SECRETARIO J.M.



RUBEN A. ROUSSILLON BLAIRES
PRESIDENTE J.M.

TÉNGASE POR ORDENANZA, ENVÍESE EN TRES COPIAS AL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 53 DE LA LEY 1294/87 "ORGÁNICA MUNICIPAL" PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE



HILDA R. OLMEDO VON LEPEL
SECRETARIA GENERAL



JUAN ALBERTO ROJAS MACEDO
INTENDENTE MUNICIPAL